



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de febrero de 2005.-

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Gastón ACEVEDO y;

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia por cargo de mayor jerarquía.  
Que la licencia requerida es en el cargo de Adjunto Simple de la materia Recursos Jurídicos de la Carrera de Licenciatura en Turismo;  
Que la solicitud es atendible;  
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Consejo Académico del 22 de febrero ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO  
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

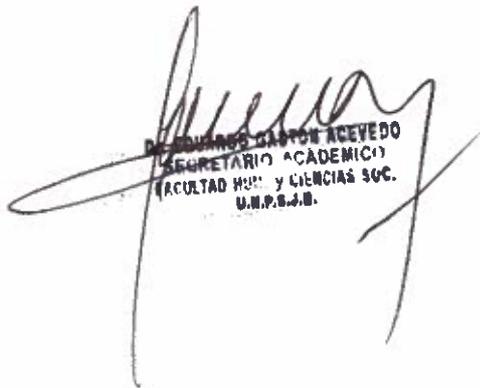
RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. **Eduardo Gastón ACEVEDO** en el cargo de Adjunto Simple de la materia **Recursos Jurídicos** de la Carrera de Licenciatura en Turismo a partir del 01 de Marzo de 2005 y hasta el 28 de Febrero de 2006.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 028/05

Mmg.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.A. B.

  
Prof. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U.N.P.S.A. B.